

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
13.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(Documento de trabajo)

MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO

-A las 14:12 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Hoy, 14 horas con 12 minutos del 21 de mayo de 2025, con la presencia de los señores congresistas pedimos a la señorita, secretaria técnica, sírvase pasar lista de los congresistas que se encuentran presentes en la plataforma de sesiones virtual Microsoft Teams en la sala "Fabiola Salazar Leguía".

La SECRETARIA TÉCNICA.- Bien, señora presidenta.

Congresista Paredes Castro, Francis Jhasmina.

La señora PAREDES CASTRO (PP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Señora presidenta, la congresista Portero López consigna asistencia a través de la plataforma.

Congresista Trigozo Reátegui, Cheryl. Señora presidenta, de la misma forma la congresista Trigozo consigna asistencia a través de la plataforma.

Congresista Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (); congresista Cerrón Rojas, Waldemar José.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- Cerrón Rojas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista López Morales, Jeny Luz.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).- López Morales, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Juárez Calle, Heidy Lisbeth. Señora presidenta, la congresista Juárez consigna asistencia a través de la plataforma.

Congresista Mariela Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo. Señora presidente, consigna asistencia a través de la plataforma.

Congresista Kamiche Morante, Luis Roberto, consigna asistencia a través de la plataforma.

Congresista Olivos Martínez, Leslie, consigna asistencia a través de la plataforma.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Barbarán, presente. Buenas tardes.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Bien, congresista Barbarán, su asistencia está siendo registrada. Gracias.

Congresista Reyes Cam, Abel Augusto (); congresista Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Santisteban Suclupe, Magally.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).- Buenas tardes, Santisteban presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Sánchez Palomino, Roberto (); congresista Vázquez Vela, Lucinda. Señora presidenta, Vázquez Vela consigna asistencia a través de la plataforma.

Congresista Zegarra Saboya, Ana Zadith. Señora presidenta, la congresista Zegarra consigna asistencia a través de la plataforma.

Señora presidenta, se encuentra presente en sesión tanto en plataforma como en sala, 14 congresistas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Con el cuórum correspondiente se inicia la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Antes de dar la aprobación del Acta, quiero comunicar a todos los colegas congresistas que el día de hoy, falleció la ex ministra Gloria Montenegro, expresidente de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad. Ofrecemos nuestras condolencias a sus familiares y le acompañamos en estos momentos de dolor.

Asimismo, como primer punto de la agenda tenemos la aprobación del Acta.

Se pone a consideración la aprobación del Acta siguiente, Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo del 2025, la misma que fue remitida en forma conjunta con la citación y agenda documentada.

Si algún congresista tuviera alguna observación, de lo contrario se da por aprobada.

El Acta ha sido aprobada por unanimidad.

Sección Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Se ha enviado la relación de documentos recibidos y remitidos por la comisión. Si tuvieran interés en algún documento en particular, pueden solicitarlo a través de la secretaría de la comisión.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, debo de informar del ingreso de los siguientes proyectos de ley.

Proyecto de Ley 11159 del 2024 del Congreso de la República, ley que integra a los trabajadores CAS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social al régimen laboral 728, de autoría del congresista Bellido Ugarte Mamani.

Proyecto de Ley 11181 del 2024 del Congreso de la República, Ley que modifica e incorpora disposiciones a la Ley 29973, ley general de la persona con discapacidad, y brinda facultades a las omaped para promover infraestructuras destinadas a actividades deportivas, de autoría de la congresista Alcarraz Agüero Yorel Kira.

Proyecto de Ley 11197 del 2024 del Congreso de la República, ley que complementa la ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad, de mi autoría.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por otro lado, señores congresistas, debo informar que el viernes 26 de mayo del año en curso, a horas 10 de la mañana, se llevará a cabo el programa de capacitación virtual sobre la aplicación de la Ley 32139, ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.

Dicha capacitación estará a cargo de un especialista en presupuesto público del Ministerio de Economía y Finanzas y de un especialista legal del Conadis con relación a la fiscalización para el cumplimiento de la Ley 32139.

Estimados colegas, quedan todos cordialmente invitados.

Por otro lado, señores congresistas, debo informar que la siguiente sesión de fecha 4 de junio del presente año, se tomará la foto oficial de los integrantes de la comisión, luego de culminada la sesión, a fin de incorporarla en la memoria anual, que en las próximas sesiones será aprobado.

Solicitamos, por favor a todos los equipos técnicos de los despachos recordar a los colegas congresistas, ya que ésta quedará impregnada como lo hacemos todos los años en las comisiones.

En ese sentido, estimados colegas, invito para que participen todos en la próxima sesión con carácter presencial, a fin de tomarnos la fotografía de fin de legislatura.

Gracias.

Y, finalmente, debo informar que el viernes 30 de mayo del presente año, se llevará a cabo en el Colegio Médico de Ucayali la Décima Sexta Sesión Ordinaria, a las 15 horas. En la cual ha confirmado su participación la señora Ministra de desarrollo e inclusión social, señora Leslie Urteaga; y, mujeres y poblaciones vulnerables, Fanny Montellanos Carbajal.

Asimismo, el sábado 31 se llevará a cabo la acción cívica en la esplanada del asentamiento humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay.

Y a partir de las 8 de la mañana, en la cual participarán médicos de la especialidad de salud bucal y pediatría del Hospital 2 de Mayo, además médicos de la Diresa y EsSalud, con sus especialistas de terapia física, obstetricia, rehabilitación, enfermería, nutrición y psicología, además de los programas del Midis, Reniec, Mujer, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, con su servicio la Policía Comunitaria y del Ministerio de Defensa con el programa

DOCUMENTO DE TRABAJO

Comandante General de Operaciones de la Amazonía, como Perama, entre otros.

En tal sentido, estimados colegas congresistas, mucho agradeceré su asistencia en la sesión indicada considerando que estamos a puertas de que se culmine la presente legislatura.

Si algún colega congresista desea realizar un informe, puede hacerlo en este momento.

No existiendo informes, pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.- Si algún congresista desea efectuar algún pedido, puede hacerlo en este momento.

No existiendo ningún pedido, pasamos a Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

La señora PRESIDENTA.- Como Orden del Día, como primer punto de Orden del Día, tenemos el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 09104/2024 del Congreso de la República, la 09176/2024 del Congreso de la República y la 09824/2024 del Congreso de la República, Ley que modifica las leyes 30790 y la 31458, a fin de fortalecer las capacidades de los beneficiarios de los comedores populares y las ollas comunes y declarar día nacional de la solidaridad alimentaria.

Estimados colegas, han ingresado, justamente ya lo mencionado para el dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, el Proyecto de Ley 09104, 09176, 09824, todas ellos del 2024 del Congreso de la República, que modifican las Leyes 31458, ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios.

Promoviendo su emprendimiento y Ley 3790, ley que promueve los comedores populares como unidad de emprendimiento para la producción.

Presentado por los señores congresistas Edgar Reymundo Mercado, Magaly Rosmery, Ruiz Rodríguez y Luis Roberto Kamiche Morante respectivamente.

Señores congresistas, para estudio y dictamen se solicitaron opinión a los sectores: Ministerio de la Mujer y Poblaciones

Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación. También recogimos información de la Defensoría del Pueblo,

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Señores congresistas, el presente dictamen propone que además, de las capacitaciones y talleres que reciben los comedores populares como unidades de emprendimiento para un óptimo desarrollo de sus capacidades, ellas pueden conocer de programas de emprendimiento alineados con sus necesidades para asegurar realmente que puedan liderar o beneficiarse de algún emprendimiento y que no sean absorbidas por dinámicas que refuercen roles tradicionales, sino buscar un alcance innovador de conocimientos técnicos para este grupo.

De igual manera, estimados colegas, como ya viene llevándose a cabo sus capacitaciones, estarán a cargo de los gobiernos locales conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conforme ya lo establece la norma.

En ese sentido, señores congresistas, a las capacitaciones que ya se vienen ejecutando, se incorporan los programas de emprendimiento.

Por otro lado, se propone declarar el Día Nacional de las Ollas Comunes y de los Comedores Populares y de la Solidaridad Alimentaria, reconociendo su rol fundamental en la seguridad alimentaria y cohesión social, lo cual se encuentra dentro del marco del derecho a la alimentación.

Es pertinente indicar que sobre el derecho fundamental a la alimentación tenemos que el Tribunal Constitucional considera que el derecho a una alimentación adecuada es un derecho que no solamente tiene reconocimiento a nivel de los tratados internacionales sobre derechos humanos, sino que además tiene reconocimiento y vigencia en el ordenamiento jurídico peruano, en tanto los tratados que los reconocen han sido aprobados e incorporados como derecho interno.

Dentro de los tratados internacionales que reconocen el derecho a la alimentación tenemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, en su artículo 25, numeral 1, establece: *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, en especial la alimentación.*

De esta manera, el Estado garantiza el derecho de la alimentación como un derecho fundamental en atención a los acuerdos internacionales que el Perú ha suscrito y en específico, conforme lo establece el artículo 1 de la Ley 31315. El artículo 4 de la misma ley precisa cinco dimensiones para la seguridad alimentaria, entre las cuales se incluye la obligación del Estado de adoptar medidas de fomento productivo, protección social, de infraestructura y otras, que

DOCUMENTO DE TRABAJO

permitan a la población acceder a alimentos nutritivos, mediante la generación de ingresos para su adquisición o medios para su producción.

Así, el literal f) del artículo 5 reconoce como lineamiento facilitar el acceso de alimentos y la adecuación, en este caso la adecuada nutrición, preferentemente de las personas y poblaciones vulnerables. En ese sentido, es preciso recordar que las ollas comunes son "espacios autoorganizados por grupos de vecinas y vecinos que no pueden enfrentar por sí solos el acceso y la preparación de sus alimentos, que ven en la acción colectiva una respuesta solidaria para sí mismos, sus familias y sus comunidades".

Por otro lado, los comedores populares, como grupos organizados, forman parte del programa de complementación alimentaria, estableciéndose como organizaciones sociales de base, siendo aliados estratégicos del Estado que brindan alimentación a bajo costo a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad.

Estos comedores populares están liderados por mujeres llamadas socias, que realizan un trabajo voluntario, a favor de sus comunidades. **(2)**

Es pertinente indicar, estimados colegas, que en nuestro país, las ollas comunes y los comedores populares, vienen cumpliendo una labor muy importante de ayuda social al distribuir la comida entre quienes más lo necesitan.

A través de estos grupos organizados se hace posible que las familias y las personas expuestas a la inseguridad alimentaria satisfagan sus necesidades alimenticias y nutricionales.

La labor que viene realizando tuvo un rol preponderante durante la pandemia por la COVID19 que trajo consigo desempleo y sumado a ello, el confinamiento dispuesto por el gobierno, dejando en zozobra a miles de familias peruanas que optaron por reactivar este sistema de autogestión solidaria para enfrentar el hambre, conformando un importante canal para la distribución de alimentos.

A razón de lo expuesto, colega, la propuesta del ley que declara el Día Nacional de las Ollas Comunes y de los Comedores Populares y reconoce su rol fundamental en la seguridad alimentaria y en este caso la cohesión social, valora la labor de las personas que conforman estos grupos organizados que busca reconocer su rol fundamental en la seguridad alimentaria y cohesión social.

Podemos tener las conclusiones por todo lo expuesto. Por las consideraciones expuestas, estimados colegas, la Comisión de

DOCUMENTO DE TRABAJO

Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República del Perú, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 09104/2024 del Congreso de la República, 09176/2024 del Congreso de la República y 09824/2024 del Congreso de la República, con el siguiente texto sustitutorio, texto sustitutorio, ley que modifica las leyes 3790 y la 31458, a fin de fortalecer las capacidades de los beneficiarios de los comedores populares y ollas comunes y declarar, en este caso, el Día Nacional de la Solidaridad Alimentaria.

Artículo 1, modificación del artículo 6 de la Ley 3790, Ley que promueve a los comedores populares como unidad de emprendimiento para la producción. Se modifica el primer párrafo del artículo 6 de la Ley 3790, Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, en los siguientes términos:

Artículo 6, capacitación y convenios. El desarrollo y fortalecimiento de capacidades de desarrollo a través de capacitaciones y talleres, según las especialidades productivas propias de cada región. Las capacitaciones están destinadas, a favor de los beneficiarios de los comedores populares y personas que se encuentran en un estado de vulnerabilidad de las zonas donde se ubican estos. Las capacitaciones y los programas de emprendimiento y su desarrollo están a cargo de los gobiernos locales conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, permitiendo la adquisición de conocimientos y desarrollo de capacidades.

Artículo 2. Incorporación de la tercera disposición complementaria final de la Ley 31458, Ley que reconoce las soyas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento.

Se incorpora la tercera disposición complementaria final en la Ley 31458, ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento, con el siguiente texto:

Disposiciones complementarias finales.

En este caso, tenemos la tercera. Día Nacional de la Solidaridad Alimentaria. Se declara Día Nacional de las Ollas Comunes, Comedores Populares y Solidaridad Alimentaria, el primer sábado del mes de abril de cada año, en reconocimiento a estas organizaciones sociales por su valiosa participación comunitaria y su aporte en la lucha contra el hambre,

DOCUMENTO DE TRABAJO

promoviendo la solidaridad y la seguridad alimentaria en el país.

Disposición complementaria final, única.

Adecuación de reglamento y de normativa. El Poder Ejecutivo adecua el reglamento de la Ley 30790, Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, aprobado por el Decreto Supremo 007-2019, MIDIS, así como la normativa que corresponda a las modificaciones dispuestas en la presente ley en un plazo no mayor de 90 días calendarios contados a partir de su entrada en vigor.

Salvo mejor parecer, dese cuenta. Sala de comisiones de plataforma virtual.

Lima 21 de mayo de 2025.

Si algún congresista desea hacer el uso de la palabra puede efectuarlo en este momento.

Cedemos la palabra a la congresista Magaly Ruíz.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP)..- Gracias, presidenta.

Presidenta, muy buenas tardes. Muchas gracias.

He visto que ya han tomado el texto sustitutorio. Y me da gusto, señora presidenta que las cosas se les deben llamar por su nombre.

Yo creo que los que hemos caminado por esos lugares, las ollas comunes no vienen de ahora, viene de antes y hay que reconocerlas tal cual. Los problemas que tuvimos en los años 80, los 90, la pandemia, las organizaciones de base se organizaron, realmente dieron ese apoyo mutuo entre vecinos y entre toda la comunidad.

Y me da gusto que haya recogido este texto y se reconozca tal cual, señora presidenta y pedir el apoyo a todos los colegas a aprobar esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA..- Agradecemos la participación de la colega, congresista Magaly Ruiz.

También, damos la bienvenida a nuestra comisión a la congresista Ruth Ibarra, que también se encuentra aquí con nosotros de manera presencial.

Al mismo tiempo, quisiera preguntar a la secretaria técnica si tiene alguna otra participación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ninguna participación. Ya lo expuso la congresista Magaly Ruíz, ha sido recogida también la propuesta.

Secretaria técnica, entonces procedamos a la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Bien, señora presidenta.

Congresista Paredes Castro, Francis Jhasmina.

La señora PAREDES CASTRO (PP).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Portero López, Hilda Marleny (); congresista Trigozo Reátegui, Cheryl. Señora presidenta, la congresista Trigozo Reátegui hace llegar el sentido de su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Barbarán Reyes, Rosangella(); congresista Cerrón Rojas, Waldemar José (); congresista López Morales, Jeny Luz ().

Señora presidenta, la congresista Portero consigna su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Juárez Calle, Heidi Lisbeth. Señora presidenta, la congresista Juárez consigna su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo. Señora presidenta, la congresista Jáuregui consigna su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Kamiche Moranate, Luis Roberto, consigna su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Olivos Martínez, Leslie Vivian ().

Señora presidenta, la congresista Jáuregui consigna su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Ruíz Rodríguez Magaly Rosmery.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Señora presidenta, la congresista Barbarán Reyes consigna su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Santisteban Suclupe, Magally.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).- Santisteban, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Señor presidenta, la congresista López Morales, Jeny Luz consigna su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Sánchez Palomino Roberto (); congresista Vázquez Vela Lucinda.

Señora presidenta, la congresista Vázquez Vela consigna su voto a favor, a través de la plataforma.

De la misma manera, la congresista Olivos Martínez consigna su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Zegarra Saboya Ana ().

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Cerrón, su voto a favor ha sido consignado.

Señora presidenta, la congresista Zegarra ha consignado su voto a favor, a través de la plataforma.

Señora presidenta, el dictamen ha sido aprobado con 14 votos a favor, cero votos en contra, cero votos en abstención.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, señorita secretaria técnica. El dictamen favorable ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiendo nuestra agenda, por un tema de presencialidad, vamos a ceder la palabra a la congresista Ruth Luque para hacer la sustentación del Proyecto de Ley 10888 del 2024 del Congreso de la República, ley que garantiza el acceso a programas sociales de trabajadoras de limpieza pública.

Agradecemos la presencia de la congresista Luque y la dejamos en el uso de la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).- Gracias, presidenta. Muy buenas tardes a usted. Un saludo a los congresistas que siguen la transmisión.

Le agradezco mucho por haber permitido que sustente la iniciativa legislativa 10888, que garantice el acceso a los programas sociales de las trabajadoras de limpieza pública.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Quiero señalar, presidenta, que uno de los objetivos de esta iniciativa legislativa es, en este caso, evitar que las trabajadoras de limpieza pública municipal pierdan el acceso a programas sociales cuando ellas son contratadas de manera breve.

Dos, garantizar la protección social efectiva, independientemente de la duración del vínculo laboral; y fortalecer el principio de justicia social y acceso a derechos fundamentales, como la salud, la alimentación y la pensión.

¿Cuál es la problemática que hemos identificado, presidenta? Se emitió la Ley 31254, una ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales, la cual es una ley muy importante, positiva, que permite que de manera formal, en este caso, quienes hacen el trabajo de limpieza pública puedan estar.

Pero esto, ¿qué ha generado? Que en lugares de nuestro país, especialmente en zonas que son entre zonas rurales, especialmente, incluso mixtas, en muchos casos los contratos en el marco de esta ley, la Ley 31254, las personas son contratadas 1, 2 o 3 meses. Es un periodo bastante corto.

Y el problema surge en territorios en los cuales, además la mayoría que hacen los trabajos de limpieza pública son mujeres.

Entonces, al tener una contratación tan pequeña, porque son puestos que a veces los alcaldes generan, porque no son trabajos de índole permanente como se esperaría. Entonces, ellas al acceder a este trabajo por razones de la formalización que obliga la Ley 31254, pierden la clasificación socioeconómica.

¿Cuánto gana una trabajadora de limpieza pública? Su remuneración es el sueldo mínimo. Eso es lo que gana.

Entonces, usualmente ellas trabajan 1, 2 o 3 meses, muy poco tiempo, y al perder esta clasificación socioeconómica genera que se desafilien del Sisfoh, no pueden acceder a veces a algunos programas sociales que tiene el Estado, incluso al seguro integral de salud.

Entonces, la inquietud es que este tema pueda ser resuelto a través de un ajuste en la norma y que en vista de que ellas no reciben digamos un alto ingreso económico, porque estamos hablando, digamos de un trabajo tan importante de limpieza pública y una contratación tan temporal.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y si es así, entonces lo que nosotros estamos planteando es que podamos incorporar una modificación en el artículo 18 de la Ley 3435, ley que crea el Sistema Nacional de Focalización, para que este personal de limpieza pública, contratado por no más de 2 meses o en su efecto el periodo de prueba que es 3 meses, no sea desafiliado del sistema de focalización de hogares.

Entonces, se genera una excepcionalidad, la cual considero que está además justificada, que permita reconocer la condición de vulnerabilidad que existe, porque no es que la persona por este corto tiempo ha cambiado dramáticamente su situación socioeconómica, **(3)** su condición sigue siendo de pobreza, no ha cambiado, simplemente, digamos, por cómo está establecido en los marcos legales, existe este problema.

Entonces, lo que me han manifestado las trabajadoras de limpieza es que ellas consideran que esta es una especie de sanción injusta, que por el hecho de tener un contrato laboral formal de tan breve tiempo se ven afectadas del acceso a programas sociales. Y, luego de que ellas han salido, quieren retornar, no retornan. Entonces, esa es la preocupación central que me han planteado. Esta es una situación que se da en muchos lugares del país.

En mi región, que ha sido la razón por la cual se ha presentado esta iniciativa, sucede en varios lugares. El ejemplo es la provincia de Canchis, que es uno de los casos que, además, digamos, las trabajadoras se han organizado y me han planteado. Fíjese que en Canchis, nosotros tenemos una organización que es la Central de Comedores Populares, que agrupa a más de 1000 mujeres de las zonas campesinas del país. Y estas mujeres, no todas, un grupo de ellas accede a través de esta ley a pequeños puestos, que las contratan un 1 mes, 2 meses, no superan los 3 meses.

Entonces, no estamos hablando de gente de sectores económicos altos, estamos hablando realmente de un trabajo, absolutamente temporal, que les dan y que en lo demás del tiempo subsisten con el acceso a programas sociales, comedores populares, ollas comunes, como ya sabemos.

Entonces, queremos con esta modificación, presidenta buscar una razón para poder garantizar que ellas continúen en los programas sociales.

No estamos en contra de la formalización que ha hecho muy bien la Ley 31254. Queremos que se genere una adecuación normativa y en vista de que la mayoría quienes realizan servicios de limpieza pública, especialmente en estas zonas rurales o urbanas, rurales en nuestro país, son mujeres, son muchas de ellas jefas de familia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, el impacto de esta norma sería importante, y esas son las razones que han motivado esta iniciativa legislativa que le he presentado.

Las Cencops, digamos, por ejemplo, la Central de Comedores Populares de Sicuani, ellos han remitido un oficio porque este proyecto está en la Comisión de Trabajo y también está en esta comisión. Esta comisión es principal.

Entonces, yo le pediría presidenta, y le agradezco de verdad por haber priorizado este tema, para que, ojalá, sobre la base del dictamen o de la opinión que ustedes puedan desarrollar, digamos, dialogar con la comisión de trabajo.

Estas organizaciones están mandando varias cartas a las comisiones. Y sé que también tienen mucho interés de dialogar con usted o con su equipo, porque en realidad no es un tema en el cual ellas están buscando, generar un gran beneficio. Simplemente, no quieren que, por un periodo corto de tiempo, sean excluidas de programas sociales que tiene el Estado y que ellas, además, es lo más estable y constante en el tiempo que se tiene.

Entonces, le agradezco mucho, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista desea hacer el uso de la palabra, puede efectuarlo en este momento.

Que también somos conscientes que este tipo de contratos no solamente sucede en Sicuani, sino también en otras regiones. Así que ya el equipo técnico va a buscar, a la brevedad posible, de que todos los proyectos que han ingresado puedan ser atendidos, por lo menos en esta legislatura, teniendo en consideración que prácticamente nos faltan dos sesiones y culminamos todo nuestro periodo.

No existiendo preguntas se agradece la presencia de la congresista Luque y se le invita a retirarse en el momento que estime conveniente.

Muchas gracias, colega congresista.

Como segundo punto de Orden del Día, tenemos la sustentación de la señora congresista Taipe Coronado María Elizabeth con relación al Proyecto de Ley 10751 del 2024 del Congreso de la República, ley que fortalece la lucha contra la anemia materno-infantil y la desnutrición crónica infantil a través del consumo de granos andinos, de papa deshidratada y recursos hidrobiológicos.

Agradecemos la presencia de la colega, ya que está conectada virtualmente y la dejamos en el uso de la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Muchísimas gracias, señora presidenta, por su intermedio quiero saludar a mis colegas congresistas, quienes se encuentran virtualmente y también presencialmente.

Hoy me dirijo a ustedes para sustentar el Proyecto de Ley de mi autoría 10751/2024-CR, ley que fortalece la lucha contra la anemia materna infantil y la desnutrición crónica infantil a través del consumo de granos andinos, papa deshidratada y recursos hidrobiológicos.

La crisis silenciosa que está golpeando el futuro de nuestro país y la anemia infantil, según datos de la encuesta demográfica y de la salud familiar del año 2023, el 43.1% de niños entre 6 y 35 meses de edad sufren de anemia en el Perú. Esta cifra ya alarmante representa un retroceso respecto al año 2021, cuando la prevalencia era del 38.8%. Estamos hablando de casi uno de cada mes. Cada dos niños menores de tres años, iniciando su vida con una desventaja grave para su desarrollo físico e intelectual.

La anemia infantil no es un simple dato estadístico, es una realidad que compromete el desarrollo cognitivo, el rendimiento escolar, y en muchos casos el porvenir económico de millones de peruanos desde la infancia, es una cadena de desigualdad que comienza con una cucharada vacía.

Pero no basta con señalar el problema, debemos entender su complejidad.

La propia encuesta demográfica de salud familiar nos advierte que no existe una correlación directa entre el mayor consumo de suplementos de hierro y de reducción de la anemia en las regiones, por ejemplo, Tacna, Pasco y Piura redujeron su consumo de suplementos, mientras que Loreto, Ancash y Apurímac lo incrementaron, sin que ello se reduzca de manera uniforme en mejoras reales en la salud de nuestros niños. Esto nos demuestra que el combate contra la anemia no se resuelve sólo con pastillas o suplementos, sino con un enfoque integral y territorial, con alimentación adecuada, acceso al agua limpia, educación nutricional y lucha frontal contra la pobreza.

Porque sí, colegas, el déficit nutricional está íntimamente ligada a los mayores niveles de pobreza, los cuales históricamente se concentran en las zonas rurales y altoandinas de nuestro país, allí donde la distancia al centro de salud es una caminata de horas, donde la mesa muchas veces solo tiene lo básico y donde el olvido del Estado ha sido crónico.

Por eso, hoy más que nunca es urgente redoblar los esfuerzos. Necesitamos políticas públicas que no solo suplementen, sino

DOCUMENTO DE TRABAJO

que alimenten con dignidad, que promuevan el consumo de nuestros granos andinos, de nuestra papa deshidratada, de nuestros recursos hidrobiológicos que son verdaderos tesoros nutricionales del Perú profundo.

¿Por qué luchar contra la anemia? Es también reconocer el valor de nuestros alimentos ancestrales, fortalecer las economías locales y construir un país más justo desde la infancia. La anemia no espera. Actuemos con urgencia, actuemos con compromiso y, sobre todo, actuemos con visión del país.

Con lo antes mencionado, el objetivo de la propuesta legislativa es regular el consumo de productos alimenticios de alto valor nutricional en las dos dietas alimenticias de los programas sociales de servicios de alimentación que brindan las entidades del Estado, contribuyendo a una mejor nutrición para erradicar la anemia y la desnutrición en las personas vulnerables, con la finalidad de garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral.

Colegas congresistas, mi propuesta es clara y requiere que volvamos la mirada hacia nuestra propia tierra. Promovamos el consumo de lo que nuestra biodiversidad andina y marina nos ofrece. Granos andinos como la quinua, el tarwi, la cañihua y la kiwicha, ricos en hierro, proteínas y aminoácidos esenciales.

La papa deshidratada, como es el chuño y la moraya cargada de energía, minerales y culturas ancestrales; recursos hidrobiológicos como la anchoveta, el pejerrey y los moluscos que son super alimentos ricos en hierro, calcio y omega 3.

Esta ley propone integrar estos alimentos tradicionales en los programas sociales del Estado, como Wasi Mikuna, vaso de leche, cuna más, entre otros.

También, propone educación nutricional en escuelas y centros de salud, así como compras públicas a productores locales, fortaleciendo nuestra economía rural y pescadora de acuerdo a lo establecido en la Ley 31071, ley que aprueba la ley de compras estatales de alimentos de origen de la agricultura familiar, para promover el consumo de alimentos de origen en la agricultura familiar.

Combatir la anemia y la desnutrición no se trata solo de repetir suplementos, sino de construir una cultura de alimentación saludable, soberana y sostenible, basada en nuestras raíces, en nuestra agricultura familiar, en nuestra identidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegas congresistas, esta no es una ley más, es una ley que busca devolverles dignidad y futuro a nuestras madres, a nuestros niños. Por eso, colegas, les pido su respaldo. No dejemos pasar la oportunidad de convertir la nutrición en política de Estado. Un país que alimenta bien a su infancia, construye con firmeza su futuro. Alimentar con justicia es gobernar con visión.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Muchas gracias, agradecemos la participación de la congresista Taipe.

Y preguntamos, secretaria técnica, si algún congresista desea hacer el uso de la palabra.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Presidenta, no hay pedido de palabra.

La señora PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, no existiendo preguntas, se le agradece la presencia de la congresista Taipé y se le invita a retirarse en el momento que estime conveniente.

Tercer punto de orden del día, sustentación de la señora congresista Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli, con relación al Proyecto de Ley la 10810 del 2024, del Congreso de la República, ley que promueve la adquisición de productos locales para los programas sociales alimentarios a través del núcleo ejecutores de compras.

Agradecemos la presencia de la congresista Amuruz y la dejamos en el uso de la palabra.

Solicitamos a la congresista Amuruz, por favor que prenda su micrófono.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).- Buenas tardes.

La señora PRESIDENTA.- Buenas tardes, colega congresista. Puede iniciar su sustentación.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).- Muchísimas gracias, presidenta.

Colegas congresistas de esta importante comisión, a fin de sustentar el Proyecto de Ley 10810/2024-CR, Ley que promueve la adquisición de productos locales para los programas sociales alimentarios a través de núcleos ejecutores de compras, de mi autoría.

Siguiente, por favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Los medios de comunicación han dado cuenta de diversas denuncias con respecto a una serie de problemas que se presentan en los programas sociales alimentarios, cuyos principales beneficiarios son niños menores con alta exposición a la anemia.

Casos dramáticos como el de niños intoxicados por ingesta de raciones de programas como Qali Warma, cuyo nombre cambió a Wasi Mikuna, justamente luego de múltiples denuncias que acapararon las primeras planas de diversos medios de **(4)** comunicación.

Presencia de gusanos en las conservas, uso de carne de caballo y otras más han originado que el Poder Ejecutivo anuncie recientemente la desactivación del modelo de compras del principal programa alimentario que atiende a más de cuatro millones de niños peruanos.

Siguiente, por favor.

El Estado peruano ejecuta la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, dentro del cual tiene el eje alimentario como respuesta a la inseguridad alimentaria. Ejemplo: Eje alimentario tiene actualmente los siguientes programas: Wasi Mikuna, Cuna Más, Programa de Complementación Alimentaria (PCA), Comedores Populares, Ollas Comunes, Vaso de Leche. Estos cinco programas atienden a un total de cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y cinco beneficiarios y administran un presupuesto total de tres mil doscientos cincuenta y cinco millones de soles.

Siguiente, por favor.

La iniciativa, señora presidenta, parte de haber identificado la siguiente problemática: Pese a su gran utilidad, los programas sociales alimentarios han mostrado cuando menos tres graves problemas: Deficiente sistema de compras, al extremo de tenerse denuncias por conservas elaboradas con carne de caballo, múltiples intoxicaciones de los beneficiarios, entre otros, niños en edad escolar; debilitamiento de los sistemas de control y fiscalización de los programas alimentarios del Estado; y atentado contra los derechos de los beneficiarios, principalmente en el caso de niños con alta exposición a la anemia.

Siguiente, por favor.

La iniciativa legislativa que tengo a bien sustentar, presidenta, propone lo siguiente: Descentralizar la adquisición de productos para los programas sociales alimentarios, dinamizando la economía local y fortalecer la actividad productiva dentro de la jurisdicción donde se

DOCUMENTO DE TRABAJO

encuentran los beneficiarios de los programas sociales alimentarios. Y también establece mecanismos de fiscalización y control con la participación de actores directamente involucrados: La población beneficiaria -beneficiaria, perdón- de los programas sociales alimentarios, así como con las autoridades locales.

Siguiente, por favor.

En la lámina que procedo a exponer, se muestra un mapa de nuestro país elaborado por el Programa Sierra y Selva Exportadora, en el cual se resalta la producción de las regiones de nuestro país. Esta producción tan diversa es la que forma parte de la dieta alimenticia de los pobladores, y resulta tremendamente contraproducente que los programas sociales alimentarios no lo hayan tomado en cuenta.

En mis diversos viajes al interior del país, he encontrado escuelas con latas de conservas que no son consumidas por los niños, simplemente porque no forman parte de sus hábitos alimenticios y cuyo transporte, muchas veces, resulta más costoso que el producto en sí, por lo alejado de muchos pueblos del interior de nuestro país.

Siguiente.

La iniciativa legislativa propone como modalidad de adquisición de productos para los programas sociales alimentarios los núcleos ejecutores de compras, que tienen como antecedente a los núcleos ejecutores.

El mecanismo de los núcleos ejecutores es un modelo de gestión participativa y transparente, creado a inicios de la década de los noventa por Foncodes, para ejecutar proyectos de infraestructura social y productiva con la participación de los pobladores y sus familias en situación de pobreza y pobreza extrema de las comunidades rurales de nuestro país.

La iniciativa legislativa propone como modalidad de adquisición de productos para los programas sociales alimentarios los núcleos ejecutores de compras. Los núcleos ejecutores de compra son entes colectivos formados por cinco representantes, quienes, a través de un directorio, tienen capacidad jurídica y se encargan de desarrollar el proceso de la adquisición de los bienes.

Ese mecanismo actualmente se utiliza en el Programa Compras a MYPErú, Las compras de alimentos para los programas sociales. Los núcleos ejecutores de compras estarían conformados por representantes del MIDIS, MIDAGRI, representantes de los beneficiarios y autoridades locales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Siguiente, por favor.

La propuesta legislativa busca generar los siguientes beneficios:

1. Impulso de la economía local, generando un mercado seguro para los productores que abastecerán con productos frescos y de buena calidad.
2. Fiscalización de los productos adquiridos para los programas por parte de los mismos beneficiarios, padres de familia y autoridades locales.
3. Los beneficiarios de los programas alimentarios recibirán alimentos propios de su dieta local.

Presidenta, colegas congresistas, por las consideraciones expuestas, solicito a ustedes su apoyo con el dictamen aprobatorio de esta importante propuesta legislativa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista desea hacer el uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, no hay pedido de palabra en este momento por los señores congresistas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— No existiendo intervenciones ni preguntas, se le agradece la presencia de la congresista Amuruz y se le invita a retirarse en el momento que estime conveniente.

Muchas gracias, colega congresista.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, antes de levantar la sesión, pido autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del acta.

La dispensa del acta ha sido aprobada por unanimidad.

No existiendo otros temas que tratar en agenda, siendo las tres de la tarde con cuatro minutos, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias a todos.

—A las 15:04 h., se levanta la sesión.

